



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA



## Oferta institucional



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

Secretaría de  
Desarrollo  
Social



Alcaldía de Bucaramanga

## Descripción:

La Secretaría de Desarrollo Social se dedica a promover el bienestar y la inclusión de todos los sectores de la sociedad. Conscientes de que cada grupo poblacional enfrenta desafíos particulares, hemos diseñado una oferta institucional que responde a las necesidades de la comunidad. A través de esta oferta, buscamos construir un entorno más empático y equitativo, donde cada persona tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Invitamos a la ciudadanía a conocer nuestros programas y a unirse a nuestros esfuerzos por una sociedad más inclusiva y justa.

Nuestro enfoque se centra en once grupos clave:

**Undeco:** Ejercer Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado dentro del marco la ley comunal, así como brindar acompañamiento a las Juntas Administradoras Locales con el propósito de fomentar la participación ciudadana dentro de las comunas y corregimientos del Municipio de Bucaramanga.

**Personas mayores:** Promover estrategias de prevención, promoción, intervención y atención que permita la reducción de desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social de las personas mayores del municipio de Bucaramanga, para prevenir situaciones de deterioro físico y/o cognitivo en función del mejoramiento de su calidad de vida.

**Discapacidad:** Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias a través de servicios de habilitación, rehabilitación, orientación ocupacional, hábitos de vida diaria, aportes nutricionales, ayudas técnicas y tecnológicas.

**Desarrollo del campo:** Promovemos el desarrollo sostenible en las áreas rurales, apoyando a los pequeños productores y fomentando prácticas agrícolas y pecuarias responsables.

**Diversidad sexual:** Fomentar el desarrollo integral de la población con diversidad de orientación sexual e identidad de género mediante iniciativas de sensibilización que promuevan el respeto y la inclusión; las cuales aborden las problemáticas existentes mediante medidas inclusivas y equitativas que garanticen un ambiente propicio para el bienestar y la igualdad.

**Transferencias monetarias:** Apoyamos a Prosperidad Social para la implementación de los programas de apoyo económico que ayudan a las familias en pobreza extrema y moderada que mejoren su calidad de vida.

**Habitantes de calle:** Garantizar el restablecimiento de los derechos, la reintegración e inclusión social y económica de la población en habitanza de calle, brindando atención integral a través de la articulación interinstitucional y transectorial, para mejorar sus condiciones de vida y propender por la superación de esta

**Mujeres y equidad de género:** Contribuir con la transformación en la calidad de vida de las mujeres que residen en Bucaramanga, a través de enfoque restaurativo, social, de emprendimiento y dignificación de género.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Migración:** Promover la integración socioeconómica y cultural de la población migrante, colombiana retornada, refugiada y bumanguesa de acogida, a través del acceso a derechos con enfoque diferencial, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades

**Juventudes:** Nos enfocamos dos ejes el primero son campañas de prevención que abordan temas como la salud mental, la violencia y el consumo de sustancias, proporcionando herramientas para que los jóvenes puedan tomar decisiones informadas y construir un futuro positivo. En segundo lugar, abordamos y fomentamos temas de participación ciudadana juvenil, que permiten el desarrollo y habilidades en los jóvenes, para ser generadores transformadores sociales en sus comunidades.

**Infancia:** Implementar acciones de promoción y prevención de entornos seguros y libres de violencias para la disminución de brechas sociales garantizando niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.

### UNDECO

#### 1.1. OFERTA INSTITUCIONAL

- **Administración y dotación de ágoras:** A través de esta oferta el programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos se encarga de la dotación de mobiliario con dispositivos audiovisuales y tecnológicos a las ágoras que se encuentran en los barrios del Municipio de Bucaramanga, así como también a descentralizar la oferta institucional propendiendo por un desarrollo de agenda cultural, de formación y capacitación.
- **Difusión de oferta institucional en los diferentes barrios y comunas de la ciudad:** El programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos propendiendo por la efectividad de la difusión de la oferta institucional realiza jornadas de socialización para la población en general.
- **Certificación de la personería jurídica, representación legal y calidad de dignatario de las organizaciones comunales de primero y segundo grado:** El programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos expide certificación de reconocimiento legal que se otorga a organismos comunales de primer grado (Junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal), que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción.
- **Reconocimiento de personería jurídica:** El programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos expide los actos administrativos de reconocimiento de la personería jurídica a los organismos de primer grado (Junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal) que se encuentren ubicados en la jurisdicción.
- **Realizar capacitaciones y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal sobre funciones, roles, resolución de conflictos, depuración del libro de afiliados:** El programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos realiza capacitaciones a las Juntas de Acción Comunal sobre funciones, roles, resolución de conflictos, depuración del libro de afiliados
- **Registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grados (JAC Y ASOCIACIONES COMUNALES):** El programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos realiza la

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Inscripción de los libros de tesorería, inventarios, actas de asamblea, directivas y registro de afiliados de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.

- **Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado:** El programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos realiza el reconocimiento de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociación de Juntas de Acción Comunal, que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.
- **Registro de estatutos o su reforma estatutaria de las organizaciones comunales de primero y segundo grado:** El programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos realiza el registro de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las Juntas de acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal
- **Capacitación de los ediles electos del Municipio de Bucaramanga:** El programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos realiza capacitación a los ediles del Municipio de Bucaramanga en temas relacionados con el ejercicio de sus funciones.
- **Pago seguridad ediles del Municipio de Bucaramanga:** El Municipio de Bucaramanga, realiza el pago de la seguridad social de los ediles del Municipio en salud y ARL.

### 1.2. REQUISITOS

#### **Administración y dotación de ágoras:**

Residir en Bucaramanga

#### **Difusión de oferta institucional en los diferentes barrios y comunas de la ciudad**

Residir en Bucaramanga

#### **Certificación de la personería jurídica, representación legal y calidad de dignatario de las organizaciones comunales de primero y segundo grado**

- Solicitud escrita indicando nombre de la Organización comunal, nombre completo, teléfono, dirección del solicitante
- Ser dignatario o afiliado del organismo

#### **Reconocimiento de personería jurídica**

- Copia del acta de asamblea de constitución de la Junta de acción comunal
- Copia del listado de afiliados a la Junta de Acción Comunal
- Copia de los estatutos aprobados por la asamblea
- Certificado de delimitación del territorio de la Junta de Acción Comunal emitido por planeación.
- Actas que acrediten la constitución aprobación de estatutos y elección de dignatarios.

#### **Realizar capacitaciones y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal sobre funciones, roles, resolución de conflictos, depuración del libro de afiliados:**

- Carta de Solicitud

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### **Registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado (UNDECO):**

- Solicitud escrita de apertura y registro de libros; firmada por el dignatario responsable del manejo de los libros manifestando las razones de la apertura (Terminación, deterioro, retención, pérdida o hurto de los libros anteriores))
- Libro nuevo y foliado para el registro.

Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe allegar:

- Denuncia de pérdida del libro o declaración juramentada sobre la pérdida del mismos.
- En caso de que los libros se encuentren en deterioro o agotados, libros anteriores originales
- **Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado:**
- Solicitud escrita de inscripción de dignatarios: Esta solicitud debe estar firmada por el presidente y/o secretarios electos
- Evidencia fotográfica de la convocatoria con el cumplimiento de los requisitos de ley para la realización de la asamblea.
- Acta de Asamblea General; en la que fueron elegidos los dignatarios o en su defecto acta de elección directa, suscrita por el presidente y secretario de la misma y por los miembros del Tribunal de Garantías
- Listado de asistentes a la Asamblea General con su respectiva firma o de votantes en caso de elección directa.
- Planchas o listas presentadas: Donde se relacionen los aspirantes a cargos de dignatarios
- Programa de trabajo inscrito por cada plancha o lista: 1 Fotocopia(s)
- Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:
- Para la elección de los organismos de acción comunal de segundo, tercero y cuarto grado
- Certificación que acredite la calidad de delegado: Expedida por la respectiva dependencia estatal de inspección, control y vigilancia.

### **Registro de estatutos o su reforma estatutaria de las organizaciones comunales de primero y segundo grado**

- Solicitud escrita de aprobación de los estatutos: Firmada por el presidente de la organización comunal
- Evidencia fotográfica de la convocatoria con el cumplimiento de los requisitos de ley para la realización de la asamblea
- Acta de asamblea de aprobación o reforma de estatutos: La asamblea general debe contar con el quórum decisorio, es decir la mitad más uno de los afiliados
- Estatutos aprobados por la asamblea
- Listado de asistentes a la asamblea con su respectiva firma.

### **Capacitación de los ediles electos del Municipio de Bucaramanga**

- Solicitud escrita por los ediles del Municipio de Bucaramanga.
- Ser edil del Municipio de Bucaramanga, con resolución de posesión.

### **Pago seguridad ediles del Municipio de Bucaramanga**

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Ser edil del Municipio de Bucaramanga, con resolución de posesión.

### 2. PERSONA MAYOR

#### 2.1. Oferta Institucional

##### **Colombia Mayor:**

El Programa de Protección Social a las personas mayores, “Colombia Mayor”, tiene como objetivo aumentar la protección a las personas mayores que se encuentran desamparadas, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual, a través del Programa de Atención Integral a las personas mayores se realiza la operatividad de esta instancia en el municipio.

Las personas interesadas en postularse al subsidio económico CM:

- Ser colombiano (Haber vivido los Últimos 10 años en Colombia).
- Mujeres a partir de los 54 años y hombres a partir de los 59.
- Estar caracterizado en el Sisbén de Bucaramanga dentro de las categorías A, B, y hasta C1.
- Carecer de rentas o ingresos de rentas para subsistir.
- No pertenecer al régimen contributivo en salud como cotizante. Observación 1: Si es Beneficiario en el régimen de salud, el IBC del cotizante no puede superar un (1) SMMLV.
- Ingresos económicos: Si vive con su familia y el ingreso familiar es inferior o igual a un (1) SMMLV podrá postularse. Observación 2: Si vive solo(a) y su ingreso no supera medio SMMLV, o reside en un Centro de Bienestar podrá postularse.

El Municipio cuenta con cuatro (04) puntos de atención para orientar a la ciudadanía interesada en el Programa Social, estos se ubican en:

- Centro Vida Norte (Carrera 12 No. 16-43 B. Kennedy).
- Centro Vida Años Maravillosos (Diagonal 14 56-02, B. Gómez Niño)
- Centro Vida Álvarez (Carrera 40 32 a 17 B. Álvarez)
- Centro de Atención Especializado (Alcaldía de Bucaramanga, 1 piso, módulo 16)

##### **Atención integral en instituciones especializadas a través de las modalidades centros vida y centros de bienestar en el marco de la ley 1276 de 2009:**

Bajo convenios de asociación la Secretaría de Desarrollo Social con entidades sin ánimo de lucro garantiza la prestación de servicios modalidad Centro Vida a y Centro de Bienestar a un total de 1646 personas mayores en condición de vulnerabilidad y/o extra-pobreza. Desde estas instituciones se contribuye al bienestar y prestación de los siguientes servicios:

- Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud.
- Orientación Psicosocial. La cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.
- Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores y prevención de enfermedades.
- Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a las personas mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- oficiales.
- Promoción del trabajo asociativo de las personas mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
  - Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de las personas mayores.
  - Uso de Internet
  - Auxilio Exequial.

### Requisitos:

CENTRO VIDA	CENTRO DE BIENESTAR/PROTECCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener entre 55 años o 59 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen (certificado o historia clínica que lo refleje) sustentando en el informe psicosocial.</li> <li>- 60 años cumplidos o más. No se realizan excepciones en caso de no tener la edad cumplida.</li> <li>- Residir en Bucaramanga</li> <li>- Sisbén de Bucaramanga categoría de A 01 hasta C18.</li> <li>- No ser cotizante del SGSSS, ni pertenecer al régimen especial. Deberá pertenecer al régimen subsidiado.</li> <li>- Sin red de apoyo económica, familiar y/ social. Y/o persona Certificada en habitabilidad en calle.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 60 años o más</li> <li>- Residir en Bucaramanga</li> <li>- SISBÉN de Bucaramanga categoría de A 01 hasta C18.</li> <li>- No ser cotizante del SGSSS, ni pertenecer al régimen especial. Deberá pertenecer al régimen subsidiado.</li> <li>- Estar zonificado en los servicios de salud en Bucaramanga.</li> <li>- Para ingresar a centro de bienestar de deberá suministrar historia clínica o epicrisis con fecha no superior a 60 días.</li> <li>- Sin red de apoyo económica, familiar y/ social. Y/o persona Certificada en habitabilidad en calle.</li> </ul>

### Servicio de atención y vinculación a procesos de atención integral en salud, recreación, buen uso del tiempo libre

La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre ayudan a las personas mayores a potenciar su creatividad, fomenta la productividad, genera disfrute de nuevos intereses, mantiene las relaciones interpersonales, procura el bienestar y la satisfacción, así como también mantiene las habilidades cognitivas y psicomotrices. Estas actividades son desarrolladas por los profesionales en Educación Física, Recreación y Deporte en el territorio en los diferentes grupos de personas mayores conformados en la zona urbana y

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

rural de Bucaramanga.

Prestación de servicios de Atención Primaria en Salud abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. En este sentido los Centros Vida cuentan con el talento humano conformado por profesionales de la salud desde el área de enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional.

Como atención psicosocial es prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en el ciclo de la vejez y los efectos a los que conducen. Está a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Esta atención también contribuye a la garantía y restablecimiento de derechos de las personas mayores en situación de vulnerabilidad, carencia de soporte social, aislamiento social y/o condiciones de salud física y mental, en deterioro, sin redes de apoyo primarias o secundarias para ser valoradas psicosocialmente e intervenidas desde la oferta de los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009.

Los psicólogos y trabajadores sociales desarrollan talleres pedagógicos mensualmente para la inclusión social, prevención de todas las formas de violencia, socialización de la ruta de atención ante la vulneración de derechos.

Desde el área de actividad física se desarrollan caminatas ecológicas son una estrategia para promover la valoración y el cuidado del medio ambiente y la naturaleza.

La gimnasia aeróbica musicalizada se basa en el desarrollo de secuencias coreográficas basadas en la métrica musical de manera continua y precisa, buscando trabajar la coordinación, memoria, lateralidad, ritmo y expresión corporal de las personas mayores.

A su vez se brindan clases de música tienen el propósito de capacitar a las personas mayores en el manejo de un instrumento musical sobre la base del lenguaje musical: teclado, guitarra, canto; ritmos y temas de música folclórica y populares, así mismo se cuenta con las bandas marciales de cada centro.

Adicionalmente los profesionales estilistas brindan asesoría, talleres y orientación de autocuidado e higiene en las personas mayores

Desde el taller de cocina en los Centros Vida se desarrollan espacios de formación y aprendizajes conectando los sentidos, la creatividad y la comunicación.

Los beneficiarios cumplen con los siguientes requisitos:

- 60 años cumplidos o más. No se realizan excepciones en caso de no tener la edad cumplida.
- Residir en Bucaramanga
- Sisbén de Bucaramanga categoría de A 01 hasta C18.
- No ser cotizante del SGSSS, ni pertenecer al régimen especial. Deberá pertenecer al régimen subsidiado.
- Sin red de apoyo económica, familiar y/ social. Y/o persona certificada en habitabilidad en calle.

El municipio cuenta con tres (03) puntos de atención para orientar a la ciudadanía interesada en el programa social, estos se ubican en:

- Centro Vida Norte (Carrera 12 No. 16-43 B. Kennedy).
- Centro Vida Años Maravillosos (Diagonal 14 56-02, B. Gómez Niño)
- Centro Vida Álvarez (Carrera 40 32 a 17 B. Álvarez)

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### **Mantener el servicio exequial al 100% de las personas mayores en condición de pobreza y vulnerabilidad.**

En la actualidad se tiene suscrito contrato de prestación de servicios de selección de mínima cuantía No 008 del 31 de enero de 2024, con el cual se garantiza el servicio de asistencia exequial para la atención de personas mayores fallecidas en condición de vulnerabilidad, extrema pobreza y/o sin red familiar de apoyo; en los servicios se incluye el retiro y traslado del cuerpo, servicio de acompañante, preparación del cuerpo, servicio de velación, servicio religioso, cofre, arreglo floral-carteles-denario, cinta para la carroza, bóveda o cremación y tramites del proceso.

Los beneficiarios cumplen con los siguientes requisitos:

- 60 años cumplidos o más. No se realizan excepciones en caso de no tener la edad cumplida.
- Residir en Bucaramanga
- Sisbén de Bucaramanga categoría de A -B
- No ser cotizante del SGSSS, ni pertenecer al régimen especial. Deberá pertenecer al régimen subsidiado.
- Sin red de apoyo económica, familiar y/ social. Y/o persona certificada en habitabilidad en calle.
- Ser beneficiario de programas sociales del municipio

### **Sistema de apoyo comunitario para la prevención y erradicación del maltrato y/o violencia contra las personas mayores**

Mensualmente se desarrollan actividades orientadas a la implementación de un sistema de apoyo comunitario para la prevención y erradicación del maltrato y/o violencia contra las personas mayores a través de encuentros intergeneracionales en diferentes espacios de la comunidad con el fin de lograr espacios para el intercambio de saberes, experiencias, eliminar los imaginarios entorno a la vejez, fomentar el buen trato entre las diferentes generaciones.

## **3. DISCAPACIDAD**

### **3.1. OFERTA INSTITUCIONAL**

- **Atención integral a población con discapacidad:**

**Línea de Atención 01:** Proceso de habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, intelectual y del espectro autista a través enfoque **ABA**

**Línea de Atención 02:** Proceso de habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual y múltiple con enfoque basado en la Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC.

**Línea de Atención 03:** Proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual y múltiple del municipio de Bucaramanga.

**Línea de Atención 4:** Proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual y múltiple, a través del arte, cultura y deporte adaptado

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Sector rural:** Se realiza el proceso de habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y múltiple del sector rural de los corregimientos 1,2, y 3 del Municipio de Bucaramanga.

- **Orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida de personas con discapacidad.**

Promover la orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida de cincuenta (50) jóvenes y adultos con discapacidad física, psicosocial, intelectual, visual, auditiva, y múltiple del municipio de Bucaramanga, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, y que estén en edades de entre 18 a 50 años.

- **Suministro de ayudas técnicas, tecnológicas** para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas, sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, antiescaras, colchonetas antiescaras y kits tiflológicos (bastón de orientación, Abaco cerrado, regleta y punzón para escritura braille) con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población de acuerdo al tipo de discapacidad y a su necesidad

- **Canasta básica alimentaria:** Suministro de complemento nutricional tipo mercado para familias de personas con discapacidad en condiciones de extrema vulnerabilidad entre 0 a 59 años.

- **Orientación jurídica:** Orientación técnica y jurídica a través de la abogada del programa para personas con discapacidad quien realiza trámites jurídicos y solicitud ante las EPS incidentes de desacato, tutelas y derechos de petición

### 3.2. Requisitos:

Para ingresar al programa de personas con discapacidad es necesario diligenciar la solicitud en el formato entregado por el programa de personas con discapacidad y radicarlo en la Alcaldía de Bucaramanga piso 1 CAME carrera 11 # 34 – 52. Para realizar esta solicitud la persona interesada debe llevar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad de la persona con discapacidad; si es menor de edad adjunta el documento de identidad del padre, madre o acudiente.
- Fotocopia de la historia clínica y/o certificado de discapacidad
- Fotocopia del Sisbén de Bucaramanga grupo A1 a C9
- Pertenecer al régimen subsidiado de salud

## 4. DESARROLLO DEL CAMPO

Este programa tiene como objetivo brindar extensión agropecuaria integral a pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros de los tres corregimientos del municipio. A continuación, le proporcionamos información detallada sobre la oferta institucional, los requisitos para acceder a ella y los medios de contacto disponibles.

### 4.1. Oferta institucional sector rural

- Servicios de extensión agropecuaria.
- Asesoramiento de proyectos agrícolas y pecuarios para la población rural.
- Capacitación en modelos de producción agrícola y pecuaria a población rural.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Participar en proyectos agropecuarios y/o agroindustriales según metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Programa Mercadillos campesinos, espacio para la comercialización directa de productos agropecuarios.
- Vacunación de bovinos contra fiebre aftosa.

### 4.2. Requisitos:

#### **Servicios de extensión agropecuaria, asesoría de proyectos agropecuarios y capacitación en modelos de producción agrícola y pecuaria a población rural**

- Ser pequeño o mediano productor o productor de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC.
- Estar inscrito en las bases de datos del Observatorio Social Digital de la Secretaría de Desarrollo Social y del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.
- Residir en la zona rural del municipio de Bucaramanga.
- Cumplir con alguno de los criterios de priorización del Servicio Público de Extensión Agropecuaria establecidos en el artículo 28 de la Ley 1876 de 2017:
  - a. Puntaje y nivel del Sisbén.
  - b. La condición de víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011.
  - c. La condición de mujer rural de conformidad con la Ley 731 de 2002.
  - d. La condición de beneficiarios del Fondo de Tierras en los términos del Decreto-Ley 902 de 2017.
- Población objetivo de los Planes de Acción para la Transformación Regional, PATR, de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) definidos en el Decreto-Ley 893 de 2017.
- Población objetivo de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, PISDA, del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en los términos del Decreto - Ley 896 de 2017.
- Población Objetivo de los Planes y Programas Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de conformidad con el decreto 2364 de 2015.
- Población incluida en los Planes y Programas de Desarrollo Rural y/o Agropecuario promovidos por el MADR.

#### **Beneficiarios de Proyectos Agropecuarios y/o Agroindustriales (Una vez se cuente con el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027)**

El programa cuenta con un procedimiento establecido (P-PDC-6200-170-005) para la Selección de Beneficiarios de Proyectos Agropecuarios y/o Agroindustriales. Este procedimiento define las condiciones generales que deben cumplir los pequeños y medianos productores agropecuarios, así como los productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) del sector rural del municipio de Bucaramanga.

- Ser pequeño o mediano productor o productor de la Agricultura Campesina,

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Familiar y Comunitaria – ACFC.

- Estar caracterizado(a) en la base de datos del Observatorio Social Digital de la Secretaría de Desarrollo Social.

*Parágrafo: En caso de no estarlo, la caracterización podrá realizarse en la visita de verificación citada en el numeral: “Recibir una visita por parte del personal del programa Desarrollo del Campo - UMATA en la unidad productiva donde se establecerá el proyecto.”*

- Residir en el área rural del municipio de Bucaramanga.
- El titular y/o su núcleo familiar no pueden haber recibido algún beneficio del Programa Desarrollo del Campo en la vigencia en curso o en la inmediatamente anterior.
- Asistir o enviar un delegado a la reunión de convocatoria para los proyectos agropecuarios en su vereda.

*Parágrafo: Si por un motivo de fuerza mayor (justificable) el interesado no puede asistir a la convocatoria o a cualquier etapa y/o acción del proceso, este podrá delegar su representación a un tercero diligenciando el formato F-PDC-6200-238,37-027 (Autorización de representación), al cual se anexará una copia del documento de identidad de cada persona.*

- En caso de no haber cupos suficientes, participar del sorteo de preselección de beneficiarios.
- Recibir una visita por parte del personal del programa Desarrollo del Campo - UMATA en la unidad productiva donde se establecerá el proyecto.
- Cumplir a cabalidad con los criterios establecidos para cada proyecto.
- En caso de cambio de residencia, el inscrito deberá informar la novedad y actualizar la información en las Bases de Datos del Programa.
- Priorización: Los proyectos podrán tener un enfoque diferencial, por lo que, en caso dado, la pertenencia a una población especial o vulnerable (Persona mayor, joven rural, mujer rural, víctima del conflicto armado, discapacidad, población étnica, entre otras) serán tenidas en cuenta como criterio de priorización para el acceso a los proyectos. También podrá tenerse en cuenta el SISBEN para clasificar y focalizar a la población interesada en los proyectos, garantizando el acceso de la población más vulnerable a los beneficios.
- El beneficio es personal e intransferible, salvo en caso de muerte del beneficiario o venta del predio donde se planteó establecer el proyecto, caso en el cual el proyecto o beneficio pasará al titular del predio, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos y legales establecidos; lo anterior procede, en tanto que los proyectos tienen como fin realizar mejoras en el predio donde el beneficiario es titular.

**Parágrafo 1:** *En caso de venta del predio el proyecto podrá ser cedido voluntariamente por el beneficiario inicial al nuevo tenedor o propietario del terreno, el cual deberá demostrar la titularidad según normatividad vigente.*

**Parágrafo 2:** *Si titular del beneficio cambia su domicilio a la jurisdicción de otro municipio perderá la calidad de beneficiario.*

**Parágrafo 3:** *El beneficio no podrá ser vendido (total o parcialmente) por el titular), tampoco podrá ser cedido salvo en los casos antes mencionados. Este incumplimiento dará lugar a una sanción.*

**Parágrafo 4:** *En caso de pérdida o robo, el titular del beneficio deberá sustentarlo por medio de una denuncia ante las autoridades competentes.*

### Mercadillos Campesinos

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Abrir convocatoria para la selección de beneficiarios, la cual estará sujeta al número de cupos existentes.
- Postularse por cualquier medio al programa Mercadillo Campesino.
- Ser pequeño o mediano productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC.
- Estar inscrito o inscribirse en la base de datos del Observatorio Social Digital de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Residir en el área rural del municipio de Bucaramanga.

*Parágrafo: El aspirante o beneficiario deberá acreditar la propiedad, posesión o tenencia de un predio o vivienda en el sector rural del municipio de Bucaramanga, donde desarrolle una o varias actividades agrícolas, pecuarias o agroindustriales a pequeña y/o mediana escala, del cual deriven los productos a comercializar en el Mercadillo campesino.*

La acreditación de la propiedad, posesión o tenencia del predio se hará según corresponda por medio de:

- a. Certificado de libertad y tradición de la propiedad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.
  - b. Contrato de arrendamiento.
  - c. Certificado de vecindad, expedido por Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Recibir una visita por parte del personal del programa Desarrollo del Campo en la unidad productiva. Diligenciar el Formato F-PDC-6200-238,37-028 (Verificación de requisitos para la selección de beneficiarios de proyectos programa desarrollo del campo. Secretaría de Desarrollo Social).
  - Producir en su predio o predios vecinos al menos el 50% de los productos que comercializará en el Mercadillo.
  - Garantizar un mínimo de dos productos por stand en el Mercadillo Campesino.
  - Solo una persona por núcleo familiar podrá ser beneficiario del programa.
  - Cuando el número de postulados sea mayor al número de cupos, será priorizado quien o quienes obtengan mayor puntaje a partir de las condiciones establecidas.

*Parágrafo: En caso de empate, tendrá prioridad quien presente nuevos productos o los transforme, en aras de diversificar la oferta de productos del Mercadillo Campesino e incentivar la transformación de materias primas.*

CONDICIÓN	VALOR	PUNTAJE MAX.
Pequeño Productor	20 PUNTOS	
Mediano Productor	15 PUNTOS	20
Transformador	15 PUNTOS	15
2-5 Productos	5 PUNTOS	-
6 o más productos	10 PUNTOS	10
Visita de Verificación	20 PUNTOS	20
Joven rural (menor de 28 años)	5 PUNTOS	5
Madre Cabeza de familia y/o mujer rural	5 PUNTOS	

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Víctima del Conflicto	5 PUNTOS	
Persona de Discapacidad	5 PUNTOS	
Población Étnica (Indígena, Afrocolombiano, Raizal, Rom o Gitano)	5 PUNTOS	
Población LGBTIQ+	5 PUNTOS	25
Certificado Electoral	5 PUNTOS	5
<b>Total (Puntaje Máximo)</b>		<b>100</b>

### Vacunación de bovinos contra fiebre aftosa

- Pertenecer al sector rural de Bucaramanga.
- Tener población bovina o bufalina en el predio.
- Atender la visita, si el predio se encuentra solo, se reprogramará hasta una visita más.
- El biológico se suministrará gratuitamente a predios bovinos con (50) o menos animales.

*PARAGRAFO: Se garantizará la asistencia técnica y vacunación a los predios que superen los cincuenta (50) o más animales siempre y cuando FEDEGAN y el ganadero suministren al contratista el biológico contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina.*

- El usuario deberá entregar la información (Nombre del propietario, nombre del predio, vereda, animales vacunados por grupo etario, animales no vacunados, área del predio, área para la ganadería bovina y registro fotográfico.) requerido por el personal que realiza los ciclos de vacunación.
- El asesoramiento técnico se hará en el momento de la visita.
- En caso de reacción adversa post vacuna deberá informar y solicitar asistencia de manera oportuna (en un plazo máximo de 48 h)

## 5. POBLACIÓN DIVERSA

### 5.1. Oferta Institucional

- Asesoría Jurídica y Psicológica
- Caracterización de la población sexualmente diversa
- Expedición de constancia de autorreconocimiento como parte de la población LGBTIQ de la ciudad de Bucaramanga
- Capacitaciones en diversidad sexual
- Asistencia como Secretaría Técnica al Comité Municipal para la población OSIGD

### 5.2. Requisitos

Pertenecer a la población LGBTIQ para esto la persona deberá solicitar al programa la oferta de caracterización donde se identifica como parte de la población sexualmente diversa y posterior a esto la expedición de la constancia de autorreconocimiento por el mismo programa. Con estos pasos las personas podrán acceder la oferta institucional de la Coordinación de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ de la Alcaldía de Bucaramanga

## 6. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Las transferencias monetarias se definen como los aportes del Estado otorgados, en carácter de subsidios directos y monetarios, a la población en situación de pobreza y de extrema pobreza (artículo 5 Decreto 812 de 2020). Mediante la ejecución de los programas de transferencias monetarias se contribuye a la movilidad social, la reducción de la pobreza, la protección del adulto mayor y la equidad tributaria; permitiendo así, mejorar las condiciones de vida de la población más pobre y vulnerable del país.

Dentro de los programas de transferencias monetarias que formula, dirige, coordina y ejecuta Prosperidad Social para la vigencia 2024, se encuentran:

- a. Programa Renta Ciudadana
- b. Programa Renta Joven
- c. Programa de Protección al Adulto Mayor – Colombia Mayor
- d. Programa Compensación de IVA

La operatividad de los cuatro programas de transferencias monetarias se realiza con la coordinación y articulación permanente de la institucionalidad participante de los niveles nacional (Prosperidad Social) y territorial (Municipio de Bucaramanga), a través de la suscripción de un convenio interadministrativo.

- a. **Renta Ciudadana:** Es un programa del Gobierno Nacional dirigido por Prosperidad Social que consiste en *“la entrega de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de manera gradual y progresiva a los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica con la finalidad de aportar a la superación de la pobreza, promover la movilidad social y fortalecer la economía popular y comunitaria. Para la obtención del beneficio de que trata este programa, los beneficiarios podrán vincularse o estar vinculados a iniciativas de orden nacional o territorial de trabajo social y aporte a su comunidad”*. (Artículo 66 Ley 2294 de 2023). Según lo establecido en la Resolución No.00079 del 15 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”*, el Programa está dirigido a Hogares en pobreza extrema y pobreza moderada, a través de cuatro líneas de intervención que serán implementadas de manera gradual y progresiva, de acuerdo con las capacidades operativas y a la disponibilidad presupuestal:

**Valoración del cuidado:** se prioriza la atención en los hogares con mayor pobreza y mayores barreras de acceso a la generación de ingresos (hogares con mayor carga de cuidado). Atenderá hogares en pobreza extrema clasificados en el grupo A del SISBEN IV, con niños y niñas menores de 6 años y jefatura monoparental (priorizando la jefatura femenina), o con al menos un integrante del hogar con discapacidad que requiera asistencia personal o cuidado. Valor de la transferencia: máximo \$500.000 cada 45 días, liquidándose 8 giros durante cada vigencia fiscal.

**Colombia Sin Hambre:** Priorizará la atención a los hogares en pobreza extrema que no tienen las barreras de acceso al mercado de trabajo presentes en los hogares de la línea de Valoración de Cuidado, buscando cubrir el costo de una canasta calórica y nutricional, para contribuir a la erradicación del hambre en Colombia. Atenderá hogares clasificados en el grupo A del SISBEN IV con prioridad en aquellos con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, sin jefatura

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

monoparental femenina. Valor de la transferencia: depende de la conformación del hogar, hasta 500 mil por hogar cada 45 días.

**Fortalecimiento de Capacidades:** se orientará principalmente a hogares en pobreza monetaria moderada clasificados en el GRUPO B del SISBEN IV, que tienen dificultades para consolidar su salida definitiva de la pobreza. Contemplará la entrega de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de logros que contribuyan a la consolidación de capacidades para la superación sostenible de la pobreza. Valor de la transferencia: bono anual entre 500 mil a 1 millón de pesos por cumplimiento de logros.

**Atención de Emergencias:** proporcionará asistencia financiera rápida y efectiva mediante transferencias monetarias no condicionadas a las personas, hogares o comunidades que se vean afectadas por situaciones de crisis, desastres o emergencias sociales, económicas o ambientales, cuando se requiera siempre que se haya declarado la emergencia por parte del Gobierno Nacional.

El monto dependerá de la evaluación de necesidades poblacionales y territoriales, criterios de focalización basados en el nivel de ingresos, la ubicación geográfica, la magnitud de la emergencia y la composición del hogar, así como, de los recursos disponibles.

Es importante aclarar que el Programa establecerá corresponsabilidades que serán el mecanismo que fomente el desarrollo de capacidades y autogestionará la superación sostenible de la pobreza, por lo que se articulará la oferta en salud, educación, inclusión productiva, cuidado, protección del medio ambiente y participación social, condicionando algunas transferencias a cumplimientos. Igualmente, contará con un componente social comunitario orientado a promover la asociatividad, fortalecer las capacidades y el tejido social en los territorios.

Su intervención iniciará en el año 2024 con la línea de Valoración del cuidado y posteriormente ingresarán los hogares beneficiarios de la línea de intervención Colombia sin Hambre. La línea de intervención de Fortalecimiento de Capacidades se reglamentará en la vigencia 2024.

Para este programa no se requiere realizar inscripción, ya que Prosperidad Social utilizará la información dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del SISBEN vigente y el Registro Social de Hogares. Los hogares potenciales priorizados serán registrados automáticamente por el Programa y quedarán en estado ACTIVO para iniciar el ciclo operativo.

Actualmente, el programa culminó el proceso de focalización y priorización de los hogares potenciales para el Ciclo 3 del 2024, que corresponde en Bucaramanga a 17.203 hogares y que pueden consultar su vinculación al programa y firmar el acta de compromiso con Prosperidad Social, a través del link: <https://rentaciudadana.prosperidadsocial.gov.co/>

- b. **El Esquema de la compensación del IVA o Devolución de IVA**, es un esquema del Gobierno Nacional dirigido por Prosperidad Social, diseñado para que las familias de menores ingresos reciban recursos, que aliviarán el impacto del impuesto que grava el consumo de productos y servicios de las personas más

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

vulnerables, mediante una transferencia no condicionada entregada de manera periódica. Para este programa no se requiere realizar inscripción, ya que Prosperidad Social utilizará la información dispuesta por el DNP, a través del SISBEN IV vigente y el Registro Social de Hogares. La identificación de los hogares se hará considerando los hogares en pobreza extrema y moderada de A1 a B4 que no registren beneficiarios integrantes de Jóvenes en Paz y estará sujeto a los criterios de priorización definidos por Prosperidad Social en cada ciclo operativo. Para la conformación del listado de hogares beneficiarios del Programa Compensación del IVA, se aplicarán los criterios de priorización de acuerdo con el orden establecido del primer al noveno orden, consignados en la Resolución 00080 del 15 de enero del 2.024.

La entrega de la transferencia monetaria se entregará regularmente según las fechas que establezca Prosperidad Social para cada periodo de pago, por 100 mil pesos cada ciclo, en la vigencia 2024. Para esto, se enviará un mensaje de texto y/o correo electrónico y/o mensaje por WhatsApp a los hogares seleccionados en cada ciclo de pago, por lo que es necesario tener actualizado en el SISBEN IV los datos de contacto, junto con los documentos e información de todos los integrantes del hogar.

- c. **Renta joven** es un programa del Gobierno Nacional dirigido por Prosperidad Social, que contribuye a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior, y la consolidación de trayectorias de vida.

### **Cuenta con dos componentes:**

**Componente de Transferencias monetarias para la Educación Superior:** que consiste en la entrega periódica y directa de transferencias monetarias condicionadas para facilitar el acceso, permanencia y graduación de la población joven vinculada a la educación superior y formación complementaria.

**Promoción Social y Bienestar Integral:** en el que se realizará un acompañamiento integral enfocado en el fortalecimiento de capacidades de las juventudes propendiendo por la consolidación de una trayectoria de vida desde el bienestar y la generación de oportunidades para la movilidad social.

### **Los criterios de ingreso son:**

- a. Tener entre 14 y 28 años.
- b. Estar graduado de bachiller.
- c. Estar matriculado en un proceso de formación técnica, tecnológica o Profesional en las Instituciones de Educación Superior Públicas, SENA, y Escuelas Normales Superiores para estudiantes en formación complementaria.
- d. Tener actualizado el Sisbén IV, con una clasificación A, B o C, ó estar registrado en los listados censales de población indígena, administrados por el Ministerio del Interior, o estar registrado en los listados censales del ICBF de población con medidas de restablecimiento de derechos y que cursen educación superior o formación complementaria bajo la protección de esta entidad.
- e. No tener una inscripción activa en el programa Jóvenes en Paz o la estrategia que haga sus veces.
- f. No contar con un título profesional universitario y/o posgrado.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

La inscripción se realiza por convocatoria anual (actualmente vigente hasta el 15 de octubre de 2024, a través del link de Prosperidad Social <https://jovenes.prosperidadsocial.gov.co/Registro>) y el número de cupos disponibles estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Nacional. Se priorizará a población en extrema pobreza (Sisbén A), que vive en zona rural, está registrada en RUV, con discapacidad o jefatura monoparental con hijos.

La entrega de la transferencia monetaria para los beneficiarios de los programas de Formación en Educación Superior de IES públicas, alianzas interinstitucionales y Formación Complementaria en Escuelas Normales Superiores se realizará por periodo académico (máximo 2 por año) teniendo en cuenta el cumplimiento de las siguientes condiciones: 400 mil pesos por matrícula, 400 mil pesos por permanencia y 200 mil pesos por excelencia (más de 4.0 en promedio acumulado aplica solo para IES).

La entrega de la transferencia monetaria los beneficiarios de los programas de Formación técnica y tecnológica del SENA se realizará por cada mes verificado de 200 mil pesos y se entregará 6 veces al año de manera bimestral.

La duración del acompañamiento estará determinada por el tiempo de duración del nivel de formación por el que el joven realizó la inscripción, según lo establecido por programa académico.

Los Jóvenes en Acción activos a diciembre de 2023 entran a un régimen de transición y serán apoyados hasta culminar su ciclo de formación registrado en el programa.

La Resolución 0137 del 25 de enero del 2024 reglamenta el Programa Renta Joven y el régimen de transición que aplica para los participantes de Jóvenes en Acción.

- d. **El Programa de protección social al adulto mayor “COLOMBIA MAYOR”**, es desarrollado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social quien lo administra y ejecuta conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 812 del 4 de junio de 2020; el programa busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico, proveniente de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional. En tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga presta apoyo a la ejecución del mencionado programa.

### **Los siguientes son los requisitos para postularse al subsidio (bono):**

- Ser colombiano (Haber vivido los últimos 10 años en el territorio colombiano)  
Edad: Mujeres a partir de los 54 años – Hombres a partir de los 59 años cumplidos.
- Sisbén de Bucaramanga y estar clasificado en cualquiera de los siguientes grupos: Grupo: A (todos); Grupo B (todos); Grupo C, solo hasta el C1.
- Ingresos: Vive con su familia y el ingreso familiar es inferior o igual a un (1) SMMLV o vive solo y su ingreso no supera medio SMLV o vive en un CBA (Centro de Bienestar del Anciano)
- No estar en el régimen contributivo en salud como cotizante.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Cabe indicar que las postulaciones se realizarán de forma presencial en los puntos asignados así:**

- Alcaldía de Bucaramanga oficina CAME Módulo 16, Carrera 11 N° 34-52.
- Centro Vida Años Maravillosos Diagonal 14 N° 56-02, Barrio Gómez Niño.
- Centro Vida Kennedy Carrera 12 N° 16n-43, Barrio Kennedy.

### MEDIOS INFORMATIVOS:

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL:

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Línea WhatsApp: 3188067329

Mensajes de texto gratis: 85594

Correo: [servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co](mailto:servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co)

Teléfono en Bogotá: (60-1) 3791088

Línea gratuita nacional: 01-8000-951100

#### ALCALDÍA DE BUCARAMANGA:

Dirección: Carrera 11 No 34 – 52, Primer Piso Fase II, Centro de Atención - Especializado CAME, Alcaldía de Bucaramanga, Módulo 16 en horario de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm.

Línea de atención telefónica Colombia Mayor 6337000 ext.110, en horario de lunes a viernes de 7:30 a 11:30 am y de 1:30 a 4:30 pm.

## 7. JUVENTUDES

### 7.1. Oferta institucional

**Asistencia Consejo Municipal de Juventudes:** Apoyo y acompañamiento al desarrollo de las sesiones del Consejo Municipal de Juventudes y las actividades propuestas por éstos, así como articulación en la oferta institucional de la administración.

**Red de Participación Estudiantil:** Fomentar espacios de articulación y formación para las y los jóvenes participantes en los gobiernos estudiantiles de Bucaramanga (tanto en instituciones educativas oficiales como privadas) promoviendo procesos de fortalecimiento en habilidades de liderazgo y participación ciudadana.

**Laboratorio de Innovación y Participación Política (LABP):** Desarrollar estrategias innovadoras que promuevan la participación ciudadana de la población joven del municipio, en aras de fomentar la construcción, participación e integración de procesos organizativos juveniles que fortalezcan la democracia, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

**Bienestar joven:** Desarrollo de talleres didácticos en las instituciones educativas del municipio con el objetivo de promover el bienestar mental, socio-emocional e integral de las y los jóvenes. Estos talleres se enfocan en 4 temáticas principales:

- Prevención del suicidio.
- Prevención de consumo de SPA.
- Ansiedad y depresión.
- Salud sexual y reproductiva, y prevención de violencia basada en género.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Stand de escucha empática:** Espacios de atención psicológica individual presencialmente y a distancia en pro de garantizar acceso a todos y todas las jóvenes a primeros auxilios psicológicos y espacios de escucha.

### Requisitos

Ser una persona joven de entre 14 y 28 años residente en Bucaramanga, ser estudiante de una institución educativa de educación media o de educación superior en el municipio.

## 8. MIGRANTES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### 8.1. OFERTA INSTITUCIONAL

La Secretaría de Desarrollo Social, concentra sus esfuerzos en integrar socioeconómicamente a la población migrante, refugiada, retornada con vocación de permanencia y a la comunidad de acogida en Bucaramanga. Para ello, cuenta con el Centro Intégrate que actualmente ofrece servicios de salud, educación, empleabilidad, emprendimiento, atención psicosocial, así como asesoría en regularización.

También contamos con el Espacio de Apoyo, que funciona en colaboración con organizaciones internacionales, dónde se proporciona atención primaria en salud, transporte humanitario, alojamiento, se entregan algunos productos de higiene personal y asesorías jurídicas a personas migrantes que hacen tránsito en la ciudad y que por diferentes circunstancias lo requieren.

**Centro Intégrate:** Población con vocación de permanencia

- **Orientación en asuntos migratorios**  
Acompañamiento en proceso de regularización y permanencia en Colombia  
Referenciación a Centros Facilitadores de Servicios Migratorios  
Registraduría Nacional del Estado Civil (retornados, hijos de venezolanos nacidos en Colombia)  
Referenciación y acompañamiento (enlace a enlace) a oferta de servicios humanitarios.
- **Información y apoyo en tramites educativos**  
Acceso y permanencia en el sistema educativo (asesoría, matrícula)  
Información sobre becas para nivel superior\*  
Acompañamiento para fortalecer la permanencia\*
- **Acceso a información sobre afiliación en SALUD y SISBEN**  
Asesoría y afiliación a aseguramiento en salud  
Activación de la ruta con proveedores de salud\*  
Afiliación a oferta disponible de SISBEN y DPS y a oferta del Gobierno Nacional y la institucionalidad  
Referenciación y acompañamiento a programas sociales locales
- **Orientación en empleabilidad y emprendimiento**  
Acceso a rutas de empleabilidad  
Alianza con los servicios ofrecidos por el Sena

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Formación para el trabajo (técnica, tecnológica, complementaria), in situ siempre que sea posible  
 Certificación de competencias laborales  
 Bienestar familiar y mecanismo de protección del cesante  
 Ruta para la convalidación de títulos de educación superior: Ministerio de Educación, Cancillería  
 Intermediación laboral para vincular población migrante a sus empresas.  
 Orientación plan de negocios  
 Asesorías en fortalecimiento empresarial  
 Conexión con fuentes de financiamiento  
 Información, referenciación y acompañamiento para acceso a productos y servicios financieros  
 Estrategias para fortalecer la comercialización de productos (portales de venta, publicidad, posicionamiento).

### - **Orientación jurídica general**

Acceso a la justicia y asesoría jurídica  
 Servicios de asesoría jurídica para asuntos como, arriendos, familiares.  
 Acompañamiento a casos seleccionados y asesoría sobre protección y derechos laborales  
 Referenciación a Consultorios Jurídicos, Defensoría, Personería, Espacio de Apoyo y a Centro de Integral de Mujeres para acompañamiento a personas víctimas de violencias basadas en género\*  
 Orientación profesional para personas jóvenes y adultos en establecer un Proyecto de vida como nuevos integrantes de la sociedad de acogida.

### - **Orientación a la oferta de servicios culturales de la Alcaldía de Bucaramanga**

Posicionamiento del centro a nivel local  
 Estrategia de sensibilización y comunicación con beneficiarios.  
 Difusión de información sobre actividades interculturales y de oferta cultural local.  
 Acceso a escenarios culturales  
 Facilitación de espacios de encuentro entre personas migrantes y nacionales  
 Acceso a procesos de formación en oficios artísticos.  
 Fomento, estímulos y circulación  
 Orientación cultural básica (contextualización local) para personas migrantes y retornadas

### - **Orientación psicosocial y jurídica para la atención de violencias basadas en género y LGBTIQ+ y enfoque diferencial**

Atención desde el Centro Integral de la Mujer y/o Casa de la Mujer Empoderada.  
 Personas en condición de discapacidad  
 Enfoque de Género y orientaciones diversas  
 Niños, Niñas y Adolescentes  
 Personas que se autorreconocen como Indígenas, afro , rom.  
 Adultos mayores

### **Espacio de Apoyo:** Población con vocación en tránsito

- **ACNUR- PAO.** Información y orientación a migrantes, refugiados, colombianos retornados, comunidades de acogida, desplazados internos. Información sobre mecanismos de regularización migratoria, el derecho a la solicitud de asilo y el proceso de determinación de la condición de refugiado, así como rutas de acceso a

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

servicios en Colombia. Orientación y asistencia en procesos del ETPV, apoyo en la elaboración de la solicitud de asilo en Colombia y trámites documentales de solicitantes de asilo y refugiados como la renovación de SC-2. Información sobre acceso a nacionalidad, naturalización, rutas de acceso a empleo, justicia, servicios de salud y educación y ruta institucional para el acceso a programas de asistencia del Estado Colombiano para desplazados internos / víctimas del conflicto armado interno. Orientación sobre riesgos de protección y mensajes de autoprotección a personas en tránsito.

- **OIM- SAMARITAN PRO.** Identificación de necesidades, primeros auxilios psicológicos, direccionamiento para restablecimiento de derechos fundamentales, orientación en temas de trata de personas, violencia basada en género, protección de niños, niñas y adolescentes, transporte y ayuda humanitaria. (Alojamiento).
- **ENTERRITORIO – ISABU.** La ESE USABU-Enterritorio en articulación con la secretaria de Salud y ambiente, continúa con el compromiso de realizar acciones de prevención combinada frente al VIH en la población clave, (Hombres que tienen encuentros sexuales con otros hombres, personas que ejercen el trabajo sexual y población inmigrante en general) a través de su equipo operativo; por lo cual dentro de su programación viene desarrollando actividades con un enfoque comunitario. Se realizan pruebas de VIH, Entrega de paquetes de prevención que se compone de condones, lubricantes y piezas, Apoyo en la sensibilización sobre los temas de discriminación, diversidad sexual, prevención del VIH y derechos sexuales, PreP y PeP entre otros temas de la SSR. Apoyo la canalización de las personas que decidan realizarse la prueba de VIH y sean diagnosticadas, para ingresar a la ruta de atención en salud según corresponda su caso

### 8.2. REQUISITOS

**Centro Intégrate:** Permiso de Protección Temporal. Sin embargo, puede acceder a la oferta de servicios así no cuente con el documento.

**Espacio de apoyo:** Documento de identidad, Salvo Conducto o Permiso de Protección Temporal.

## 9. MUJER Y GÉNERO

Desde el componente Mujer y Género se manejan estrategias orientadas principalmente a prevenir todo tipo de violencias, mejorar la salud mental y fortalecer la autonomía económica de las mujeres que viven en el municipio de Bucaramanga.

### Prevención y atención todo tipo de violencias

En el Centro Integral de la Mujer se cuenta con un equipo interdisciplinario en áreas de trabajo social, psicología y orientación jurídica, idóneo y capacitado en brindar atención con enfoque de género.

Se ofrece:

- Atención y orientación psicológica, social y jurídica a víctimas de violencias basadas en género, vulneración de derechos y otras vulnerabilidades psicosociales.
- Asesoría y atención especializada a mujeres víctimas de violencia basadas en género.
- Capacitación en temas de equidad de género y prevención de violencias basadas en género.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Orientación y atención con primeros auxilios psicológicos a mujeres potencialmente víctimas de violencia de género de manera presencial o a través de la línea Whatsapp 3126740066.
- Formación y capacitación sobre enfoque de género, derechos humanos de las mujeres, ruta de atención a casos de violencia de género y prevención de violencia de género a instituciones y/o entidades de orden público y privado.
- Atención de casos reportados a través del CÓDIGO ROSA, mecanismos de articulación para la atención de violencias basadas en género en BGA.
- Atención y orientación psicológica a parejas (resolución de conflictos)
- Capacitación en masculinidades para el buen vivir
- Orientación y redireccionamiento a entidades de protección o defensa (según sea el caso): Fiscalía, Comisaría de Familia, ICBF, IPS, EPS.
- Seguro exequial para mujeres en condición de vulnerabilidad residentes en el municipio de Bucaramanga
- Formación no formal en liderazgo político, social, comunitario y derechos humanos para mujeres.

### Acciones para el abordaje jurídico

- Asignación de la cita para la asesoría (día, hora y lugar)
  - Atención jurídica y orientación en temas asociados a VBG y restablecimiento de derechos en menores, violencia intrafamiliar, fijación de cuota de alimentos, custodia, visitas, disolución y liquidación sociedad conyugal, entre otros.
  - Redireccionamiento a la entidad que corresponda así, Comisarias de Familia, ICBF, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, para establecer y garantizar la ruta de atención, basadas en la normatividad correspondiente.
- ley 575 del 2000 prevención y sanción de la violencia intrafamiliar.
  - Ley 1761 de 2015 se crea el tipo penal de feminicidio.
  - Ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia. restablecimiento de derechos en menores de edad.
  - Ley 1959 de 2019 modificación al cogido penal en delito de violencia intrafamiliar.
  - Ley 1850 de 2017 medidas de protección en adulto mayor.
  - Ley 1257 de 2008 normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

### Acciones para la autonomía económica de las mujeres

En armonía y dando cumplimiento a la política pública de Mujer y género y al Eje 2, el cual define las estrategias para la AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE BUCARAMANGA, actualmente se adelanta el siguiente programa para lograr dicho objetivo.

AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE BUCARAMANGA			
RED DE MUJERES EMPRENDORAS	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	ARTICULACIÓN BANCA IMEBU	FERIAS DE EMPLEO
Articulación de mujeres con ideas de negocio o emprendimientos. Dicha base de datos es insumo para la selección de las participantes de las Ferias MUJERES EMPRENDEDORAS BGA.	Acciones articuladas con la academia, SENA y otras entidades educativas para brindar herramientas que fortalezcan sus conocimientos y emprendimientos.	Acciones que facilitan el acceso a diferentes modalidades de crédito con operadores financieros y Banca IMEBU.	Espacios de articulación con bolsas de empleo que brindan capacitación y oportunidades laborales para Mujeres.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Además en el CIM se dictan talleres ocupacionales para fortalecer el empoderamiento y la autonomía económica femenina.

### **Talleres que oferta el CIM:**

Bisutería en telar, Porcelanicrom, belleza, muñequería navideña, confección en ropa interior, modistería, masajes, diseño de letras, foamy, fabricación de velas y jabones aromáticos, chocolatería, Tejido de bolsos en zunchos, Tapetes en trapillo, Bolsos en tejido Wayú, Diseño de letras, lencería hogar, accesorios, bordados, joyería en telar.

### **¿Dónde queda ubicado el CIM y cuál es el horario de atención?**

- Punto físico: Calle 34 #35-39, barrio Álvarez (de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. / 2:00 a 5:00 p.m.).
- Línea telefónica: (607) 635-18-97 (de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. / 2:00 a 5:00 p.m.).
- Línea amiga (WhatsApp): 3126740066 (atención Lunes a sábado 8:00 a.m. – 6:00 p.m.)

### **Servicio de alojamiento temporal o casa refugio a mujeres víctimas de VBG**

La Alcaldía de Bucaramanga, a través del programa de Mujer, Equidad y Género de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a la Ley 2215, **por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres.**

En razón, a lo anteriormente mencionado, se ha habilitado el servicio de alojamiento temporal o casa refugio. Esta casa de acogida, es un espacio seguro y libre de violencias, creado para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres víctimas de violencia, junto con la de sus hijas e hijos y otras personas que estén a su cargo, y que se encuentren en situación de riesgo.

Las mujeres deben contar con una medida de protección a su favor, otorgada por una autoridad competente (Comisarias de Familia o Fiscalía General de la Nación) con la remisión a este servicio y voluntad de recibirlo.

En estos espacios, además de garantizarles el alojamiento y alimentación de manera gratuita, las personas acogidas participaran en procesos que buscan impulsar la reconstrucción de sus proyectos de vida, el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y habilidades, con el acompañamiento permanente y trato humanizado por parte de un equipo interdisciplinario.

### **Auxilio funerario para mujeres en condición de vulnerabilidad**

La Administración Municipal, a través del componente de Mujer, Equidad y Género de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene a disposición auxilios fúnebres, que cubren el costo de estos servicios, pretendiendo dignificar y atender a las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o de escasos recursos. Estas condiciones y el cumplimiento de requisitos, son los que permiten la prestación del servicio.

## **10. PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

A continuación, se detallan los principales servicios ofrecidos, destacando su propósito y mecanismos de ejecución:

- **Ludotecas en Bucaramanga:**

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Norte Club Tiburones, Centro Vida Años Maravillosos, Ludoteca Américas.

**Objetivo:** Facilitar el aprendizaje y desarrollo social de niños a través del juego.

**Recursos:** Equipamiento con libros, material didáctico y juegos supervisados por especialistas en pedagogía infantil.

**Impacto:** Fortalecimiento de competencias cognitivas y sociales.

### - Servicio Exequial:

Para familiares de niños, niñas y adolescentes que hayan fallecido y que su núcleo familiar se encuentre en alta condición de vulnerabilidad socioeconómica.

**Población Objetivo:** Familias de niños, niñas y adolescentes fallecidos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

**Servicio:** Asistencia con los gastos funerarios, apoyando a las familias en momentos críticos.

### - Prevención de Trabajo Infantil:

Su propósito es apoyar la formulación, implementación y seguimiento de una estrategia comunitaria y familiar para la prevención y erradicación del trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

**Estrategia:** Implementación de programas de prevención y erradicación del trabajo infantil conforme a los lineamientos nacionales.

**Actividades:** Formulación y seguimiento de estrategias comunitarias y familiares.

### - Activación de Rutas para la Garantía de Derechos:

**Objetivo:** Garantizar la protección y seguridad de niños y adolescentes en situaciones de alta vulnerabilidad.

**Componentes:** Identificación, coordinación interinstitucional y atención directa.

### - Taller Mi Familia Bonita:

**Formato:** Sesiones dirigidas a padres, madres y/o cuidadores.

**Propósito:** Fortalecimiento de las capacidades familiares y apoyo psicosocial.

### - Métele un gol a las drogas

**Objetivo:** sensibilización enfocada a la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas por medio de la estrategia mételes gol a las drogas.

**Observación:** (se realiza sensibilización enfocada a NNA y padres de familia – se promueven los espacios de sano esparcimiento en familia por medio de un mini campeonato de fútbol)

**Actividad Conjunta con Instituciones de apoyo:** Policía Nacional

- **Jugando en la Bonita:** Implementar y mantener la Ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucionales frente casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de Bullying, abuso, acoso y/o explotación sexual. Implementar y mantener la Ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucionales frente casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de Bullying, abuso, acoso y/o explotación sexual.

### - Sensibilización enfocada a la prevención del Bullying

Se realizan 2 tipos de talleres, 1 enfocado en niños niñas, menores de 12 años y sus familias, y otro para adolescentes y sus familias, se realiza sensibilización enfocada a NNA y padres de familia – se promueven los espacios de sano esparcimiento en familia por medio de taller, jornada lúdico recreativa, juego y cine (pantalla en colaboración y articulación con el ejército nacional)

Los programas descritos reflejan el compromiso continuo de la Alcaldía de Bucaramanga con la promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes. Mediante estas iniciativas, la Secretaría de Desarrollo Social busca

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

no solo atender necesidades inmediatas, sino también fomentar un entorno de crecimiento y desarrollo saludable

### - **Servicios para Familias:**

Asesoría Familiar: Apoyo y orientación para mejorar el entorno familiar y enfrentar dificultades.

Programas de Inclusión Social: Iniciativas para apoyar a familias en situación de vulnerabilidad y promover la integración social.

Participación Comunitaria: Espacios y actividades para fomentar la participación activa de las familias en la vida comunitaria y en la toma de decisiones.

### - **Crianza amorosa:**

Proceso de formación con padres, madres y/o cuidadores de niños y niñas adscritos a Centro de Desarrollo Infantil, hogares infantiles e integrados del municipio en los que se han abordado los siguientes temas: a) Vínculos afectivos y apego- tips para el fortalecimiento de vínculos; b) normas y rutinas en el hogar/establecimiento de límites, hábitos y rutinas saludables; c) manejo de las emociones/situaciones conflictivas que se puedan presentar al interior del hogar; d) prevención de abuso sexual, rutas de atención frente a casos de violencia hacia niños y niñas.

### - **Prevención de embarazo a temprana edad:**

En articulación con el programa de Mujeres y Equidad de Géneros de la Secretaría de Desarrollo Social, se adelanta una estrategia orientada a la prevención del embarazo a temprana edad. El proceso de formación se adelanta a partir de seis sesiones, las cuales son:

- a. Género- Estereotipos- proceso de socialización;
- b. Sexualidad en la adolescencia y la niñez;
- c. Salud sexual y salud reproductiva;
- d. Amor propio
- e. Habilidades para la vida;
- f. Proyecto de vida.

### - **Escuela Ciudadanía Bonita:**

Espacio de formación ciudadana y participación social dirigido a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Bucaramanga, cuya intención principal es motivar y fortalecer el desarrollo de comportamientos y acciones participativas, reconocer las habilidades propias, fomentar autoconfianza, obtener herramientas para un pensamiento crítico, propositivo, así como estrategias para transmitir ideas, inquietudes y decisiones.

### - **Entornos protectores:**

Su objetivo es generar actividades de tipo lúdico-deportivo, psicosocial y pedagógico que estén orientadas hacia el uso adecuado del tiempo libre y se refuercen los aprendizajes en habilidades sociales para la vida de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Bucaramanga. Para ello se propone: a) Propiciar espacios grupales de formación como recurso de apoyo a los niños, las niñas, los adolescentes, en los que se propicie e identifique como sujetos titulares de derechos. b) Generar encuentros educativos encaminados a brindar herramientas para el fortalecimiento de su entorno socio emocional; c) Generar espacios de comunicación en el cual los niños expresen sus sentimientos y) Brindar herramientas de manera lúdico pedagógicas donde los niños niñas y adolescentes conozcan acciones o situaciones en las que se vulneran los derechos, sepan cómo evitarlas y a quién recurrir en caso de ser victimizados.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- **Familias fuertes, siempre fuertes, siempre juntos:**  
Su propósito es fortalecer los vínculos familiares entre padres e hijos a través del aprendizaje de habilidades emocionales, comunicativas y conductuales para la prevención de factores de riesgo en adolescentes entre 13 y 17 años.
- **Identidad de género:**  
Su objetivo es promover estrategias educativas en padres, madres, cuidadores y docentes que posibiliten la sensibilización y el acompañamiento en los procesos de construcción de identidades diversas en los niños, niñas y adolescentes como una forma de protección y garantía de sus derechos. Ello a través de:
  - a. Fomentar el desarrollo de competencias parentales para el ejercicio de un rol parental positivo que promueva el afecto, la comunicación y el reconocimiento de las necesidades de sus hijos e hijas en cada etapa evolutiva;
  - b. Brindar herramientas conceptuales y de reflexión para el reconocimiento de la diversidad sexual y de género en el municipio y en cada uno de los contextos en los que los niños, niñas y adolescentes socializan para el fomento de la no discriminación; y
  - c. Generar espacios educativos y de dialogo que posibilite el despojo de prejuicios frente a realidades de diversidad sexual y de genero para que padre, madres, docentes e instituciones educativas se comprometan en la promoción de espacios libres de Violencias.
- **Activación de rutas para la garantía de derechos de los niños y niñas:** En el marco de este componente se aúnan esfuerzos que permitan garantizar la protección y seguridad a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en alta condición de vulnerabilidad socioeconómica en el municipio de Bucaramanga, ello a partir de dos componentes:
  - a. Identificación inicial y de coordinación interinstitucional, comunitaria y familiar para la garantía de las atenciones a los niños, niñas y adolescentes;
  - b. Componente de atención, el cual incorpora lo concerniente a la alimentación, alojamiento y kit de aseo, por el tiempo de permanencia en el lugar de cuidado previsto por un tiempo de 8 días por núcleo familiar, postergable por 8 días más, acorde con el caso estudiado.
- **Entrega de Mercados:**

Realización de una única entrega de mercados a personas que se encuentran focalizadas en el marco de la activación de rutas para la garantía de derechos. Es importante resaltar que las familias a las que se les realice la entrega del componente nutricional tipo mercado deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Residir en el municipio de Bucaramanga
- b. El núcleo familiar debe estar constituido además de los adultos por niños, niñas y/o adolescentes hasta los 17 años, 11 meses y 29 días
- c. Se debe identificar por parte del equipo de trabajo del programa que la familia se encuentra en condición de vulnerabilidad socioeconómica
- d. Se debe presentar el documento de identidad del adulto representante legal del niño, niña y/o adolescente y documento de identidad del menor de edad.
- e. Tener Sisbén A o B

- **PIBIN**

El Programa PIBIN es una estrategia para la prevención de la violencia sexual y la promoción de salud mental y espiritual en los niños de la primera infancia.

Este taller consiste en contarles a los niños de manera de cuento la vida de PIBIN. El es un perrito que se enfrentó a muchas dificultades para cuidar su cuerpo, su corazón y mente para llegar a ser fuerte y valiente

## 11. ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE

El Programa de Atención Integral y Empática a la Ciudadanía en Habitación en Calle, está dirigido a la población mayor de edad, que se encuentra registrada en nuestro sistema de caracterización SIDSOCIAL, los ciudadanos en situación de calle pueden acceder a las siguientes ofertas de nuestro programa: ejercicio de la ciudadanía: reconocimiento, dignidad y convivencia, atención integral y bienestar social, fortalecimiento de factores protectores para la inclusión social, acciones para la protección y prevención de la habitabilidad en calle.

- **Atención al ciudadano en habitación en calle:** Este servicio se presta en la calle 30 N° 17- 74 centro; allí pueden solicitar, acompañamiento en trámites de salud (aseguramiento, Portabilidad y Traslado, citas), apoyo en trámites de identidad con registraduría, carnetización, Psicología (Individual y Grupal), Trabajo social, Terapia Ocupacional y orientación jurídica.
- **Centros acogida empática hogar transitoria**  
Este hogar de paso es primer canal de acogida de la ciudadanía en habitación en calle hacia un proceso de contemplación hacia las dinámicas del cambio, por ello ofertará 30 cupos en la jornada diurna y 30 cupos noche, aquí encontrarán espacios para la higiene personal, lavado de ropa, alojamiento, alimentación, kits de aseo personal, orientación, promoción, derivación a diferentes servicios según las necesidades manifiestas por la ciudadanía en habitación en calle.
- **Espacios para la higiene personal “ESPACIOS DE AUTOCUIDADO”:** el ciudadano puede acceder a los servicios de higiene personal e Higiene menstrual (mujeres), (kits de aseo, duchas, peluquería), baterías sanitarias y actividades por parte del equipo interdisciplinario con los profesionales psicosociales. dirigidas a la población que no desea ingresar a procesos en escenario inclusión social.
- **Escenarios de atención integral:** acceder a un proceso de ingreso a una institución con la cual se tenga convenio en vigencia para realizar un trabajo de inclusión social durante 9 meses a 12 meses donde recibe hospedaje, alimentación, trabajo recreativo, lúdico, apoyo psicosocial y terapia ocupacional. El cupo es de 30 ciudadanos en habitación en calle, este proceso se prioriza a ciudadanos que estén en fase transitoria.

### Fase crónicos

Esta actividad se realiza a través de un convenio con una entidad para la atención a 70 ciudadanos con alta dependencia psíquica con trastornos mentales graves, aquí se realiza el acompañamiento con un equipo interdisciplinario y donde reciben todas las garantías y cuidado, entre esas está alimentación, hospedaje, kits de aseo personal, en el caso de mujeres elementos para la salud menstrual y demás que requiera para el mejoramiento de su calidad de vida

- **Apoyo espiritual:** se articula con diferentes grupos religiosos con ánimo de mantener un ejercicio espiritual.
- **Servicios sanitarios:** Son infraestructuras que garantizan los servicios sanitarios a la población que desee de manera voluntaria acceder a ellos sin ningún tipo de limitante. Estas infraestructuras están ubicadas 1) parque de los niños, parque Girardot, parque café Madrid y por el último el centro de atención integral y hogar de paso 24/7.
- **Apoyo por trabajo social:** los profesionales realizan procesos de vinculación al programa según criterios de inclusión, diseño de actividades que permita el restablecimiento de vínculos socioculturales y socio económicos.

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- **Apoyo por psicología:** los profesionales realizan procesos desde el área de salud mental, para redireccionar al ciudadano a recibir una atención integral, reestablecer vínculos familiares, y diseñar diferentes actividades que conlleven a la resignificación, dignificación y restablecimiento de la persona mediante el proceso de inclusión social.
- **Servicio exequial:** Dirigido a personas en habitabilidad en calle que se encuentren registradas en SIDSOCIAL., tienen el derecho de acceder al servicio exequial bajo en convenio en vigencia.
- **Jornadas lúdicas, recreativas, deportivas y culturales:** Busca fortalecer la confianza de las personas en habitabilidad en calle, en su participación social y comunitaria.
- **Ruta de la empatía:** se basa en territorializar la oferta institucional en cada una de las comunas y corregimiento de Bucaramanga, a través de un equipo interdisciplinario que se movilizan en una unidad Movil. Lo cual va entrelazado con acción y es la Línea de la EMPATIA **3206383167** WhatsApp pueden realizar cada uno de los reportes.



**Paso 1:**  
Identifica a la persona en situación de calle y asegúrate de que realmente necesita ayuda.

**Paso 2:**  
Informa a la Línea de la Empatía WhatsApp **3206383167** de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Es importante que proporciones información como: ubicación, datos y detalles necesarios.

**Paso 3:**  
Una vez realizado el reporte, solicita seguimiento del caso en el mismo número de WhatsApp.

**¡Tenemos una nueva línea empática!**

**WhatsApp 320 638 3167**  
Horario de atención de 6:30 a.m. a 5:00 p.m.

Si conoces un caso y quieres reportarlo, aquí te enseñamos **cómo hacerlo.**

Bucaramanga tiene **estrella** y brilla cuando todos contribuimos a cuidar de los más vulnerables.

- **Mi parche mi casa:**  
Trata de la intervención de puntos críticos y la recuperación de espacios a través de los usuarios del programa como parte de la corresponsabilidad
- **Talleres Fortalecimiento de Factores Protectores**  
Estos talleres están basados desde la evidencia con cobertura en todos los niveles de prevención desde la **universal, selectiva e indicada** Tiene como objetivo desarrollar habilidades que permitan el **aumento de la percepción y gestión del riesgo** frente a las principales causales de la habitabilidad en calle, de igual forma se desarrollan actividades para la **reducción del daño** en población que ya está en consumo de spa y que logren disminuir las consecuencias negativas y aumentar la gestión del riesgo a través de la aplicación de **tamizajes** validados.
- **Actividades para la prevención desde la evidencia.**  
La generación de espacios de inclusión para los actores y población en riesgo de habitabilidad en riesgo de calle, la caracterización, identificación de las necesidades individuales y comunitarias. A través de instrumentos y entrevistas, como también jornadas psicopedagógicas de factores de riesgos y factores protectores hacia la habitabilidad en calle. Los espacios de inclusión se pueden desarrollar a través de la creación de un sub-comité de prevención centralizado o de manera transversal con el comité de drogas liderado por la secretaria de salud en dicho comité se cuenta con la participación de las secretarías de educación, Planeación, interior, IMEBUC, IMCT, INDERBU, Policía Nacional, el instituto colombiano de bienestar familiar y donde actualmente se viene elaborando la centralización de acciones de prevención

## OFERTA INSTITUCIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

y de mitigación del consumo de spa, basados en la estrategia ruta futuro del gobierno nacional, lineamientos de la política pública de drogas.

No obstante, se debe tener en cuenta que el consumo problemático de spa es una de las mayores razones por la cual sella da inicio a la habitabilidad en calle, es aquí donde la Secretaría de Desarrollo Social a través del programa PAICHC presenta sus acciones dirigidas hacia la protección y prevención de la habitabilidad en calle, basados desde una prevención universal, selectiva e indicada como:

- **Tejiendo bienestar comunitario (nivel de prevención: selectiva e indicada):** esta acción permite la cobertura territorial para la identificación de la población en riesgo como también la oferta en atención a los servicios no tangibles. (Orientación, Sensibilización y apoyo psicosocial.)
- **Re.La.Tos (nivel de prevención: universal y selectiva):** tiene como objetivo de generar conciencia de riesgo a través de una obra teatral donde los actores son ciudadanos en habitabilidad en calle, que con anterioridad participan de los talleres de teatro dados por el IMCT y acompañados por el equipo psicosocial del programa, esta obra busca generar un impacto aversivo en los observadores se reflejan los factores de riesgo familiar, individual y comunitario como también los factores protectores para evitar el riesgo de habitabilidad en calle.
- **Parchemos + SanaMente (Nivel de prevención: indicada, universal y selectiva):** consta de t conferencias tipo taller con énfasis psicoeducativos, donde se involucra a los participantes en la recreación de cada uno de los factores de riesgo como protectores, ampliar la percepción del riesgo como el fortalecimiento de habilidades para la vida – técnica sociodrama.
- **Cuerpos transgresivos** su objetivo es sensibilizar a la población en general a través de las narrativas de cada uno de los usuarios plasmadas en fotografías de sus heridas y tatuajes.